

LA PROCLAMACION DE CARLOS III EN GRANADA

JESUS MARINA BARBA

La sucesión en el trono constituye un momento de especial significación en la vida política del Antiguo Régimen. La proclamación de un nuevo monarca supone la continuación de una línea biológica que legitima para el ejercicio del poder a los miembros de una determinada familia en un riguroso orden de prelación. Para la vida de las ciudades esta trascendencia se traduce en una ceremonia que participa del resto de las funciones públicas en su carácter de exhibición y protagonismo por parte de las oligarquías locales, respaldadas en este caso excepcional por el prestigio de la que es sin duda la más alta institución del estado.

Los archivos municipales contienen, normalmente en los libros de actas de cabildos, certificaciones del escribano del ayuntamiento que describen con bastante detalle el desarrollo de estas funciones de proclamación. Los textos ofrecen precisas referencias de los aspectos formales del acto, convirtiéndose por ello en un documento de enorme plasticidad sobre estas celebraciones político-festivas. Creemos interesante la publicación del acta de la proclamación de Carlos III en Granada, una de las más extensas y precisas conservadas en el archivo del ayuntamiento, ya que recoge con enorme expresividad la solemne ceremonia, coincidiendo en los rasgos fundamentales con lo que ya conocíamos a través de la obra de Desdevises du Dezert¹ pero elaborando un sugestivo retrato de su particular desarrollo en la ciudad.

1. DESDEVISES DU DEZERT, G. "L'Espagne de l'Ancien Régime. Les institutions de l'Espagne au XVIIIème siècle", *Revue Hispanique*, LXX, Paris, 1927, pp. 1-556, p. 2. El autor señala la solemnidad del acto, la presencia del retrato del rey y la tremolación del estandarte con los gritos rituales de "Castilla, Castilla, por el rey nuestro señor...".

Por otra parte, la excepcionalidad del momento hace que la institución municipal muestre algunas de sus características más notables. El análisis conjunto del texto que presentamos y del resto de los acuerdos relativos a este tema permite conocer de forma indirecta circunstancias que afectan decisivamente al desenvolvimiento del ayuntamiento de Granada y a sus relaciones con otros órganos de la estructura administrativa de la monarquía.

Garzón Pareja había hecho alusión a los preparativos de esta misma ceremonia², utilizando la documentación conservada en la sección de festejos del archivo de la ciudad granadina³. Los sucesivos aplazamientos contribuyeron a que las diligencias previas se multiplicasen. La junta constituida para el acto dejó abundante constancia de los aspectos más llamativos de la preparación. Los regocijos, cuatro fiestas de toros, los vestidos nuevos para los mazersos, las monedas para el pueblo, las luminarias y el reparto de limosnas. De igual modo, se conservan referencias a las obras y adornos que se fueron añadiendo a los puntos más señalados del centro urbano y de los 8.765 rs que fueron a parar al depósito de arbitrios, producto de la convocatoria de recaudación entre los gremios de la ciudad.

Sin embargo, la lectura de los libros de actas es la que puede explicar las causas de fondo de esta tardanza. La noticia de la muerte del rey, ocurrida el día 10, aparece en la sesión de 17 de agosto de 1759 y la orden de realizar la aclamación del sucesor se ve el 3 de septiembre⁴. Una orden ésta, por medio de una carta de la reina gobernadora, que guarda relación con la polémica sucesora en la que se produce el relevo de Fernando VI. La orden insiste en la celebración de la proclamación aún cuando no se hubiera hecho las honras fúnebres por el monarca muerto. Aunque las diligencias se toman inmediatamente⁵, las dificultades internas en un ayuntamiento que padecía una enorme inflación de oficios y un acusado absentismo en el servicio de muchos de ellos comenzaron a retardar el acto. La precisa relación de asistentes⁶ fue necesario modificarla en varias ocasiones ante las excusas o simplemente el silencio de muchos de los propietarios de los regimientos hasta que finalmente se pudo establecer una lista concreta de parejas que formasen la comitiva⁷.

2. GARZON PAREJA, Manuel. *Historia de Granada*, Granada, Excma. Diputación Provincial, 1981, t II, p. 282-283.

3. A.M. Gr., Sección Festejos, Leg. 907. *Antecedentes sobre la proclamación de Carlos III. 1759*.

4. A. M. Gr., Libro 99, f. 116v y 123v.

5. A. M. Gr., Libro 99, Sesión de 4 de septiembre, f. 128-131v.

6. Formada por acuerdo de 11 de septiembre, (Libro 99, f. 136v-137).

7. Sesión de 5 de octubre, f. 158v-159; 10 de octubre, f. 160v-162.

El siguiente retraso lo ocasiona otra de las peculiaridades de la institución municipal granadina : un alférez mayor que aparece solo para levantar el estandarte en las proclamaciones y que une al especial privilegio de su cargo el más completo desinterés hacia el funcionamiento cotidiano del ayuntamiento. Al señor conde de Luque hay que escribirle para que avise cuándo está dispuesto a venir a la ciudad a cumplir con su obligación. Puede suceder que la contestación primera sea que necesita tiempo para preparar el viaje, con lo que se abre un nuevo paréntesis hasta que una posterior carta permite señalar una fecha concreta⁸.

Una y otra dilación hace que se plantee un problema de mayor entidad. La delicada situación financiera del ayuntamiento se conjuga con las pretensiones privadas de los capitulares convirtiendo en conflictiva la financiación de la ceremonia. La hacienda local de Granada está intervenida por el monarca desde el último tercio del siglo XVII. El control que supone el concurso formado a sus propios convierte en problemática cada una de las decisiones y propuestas de gasto que el municipio adopta. La situación se normalizará con la formación de la junta de propios y arbitrios en 1764⁹ pero en la fecha del acceso al trono de Carlos III se deja notar todavía la influencia de esa tensión. Una real provisión autorizaba 30.000 rs para los gastos de la proclamación, cantidad que la ciudad acordó librar con cargo a los caudales del arbitrio de carnes¹⁰. A pesar de ello un mes después se examina una propuesta de hacer una nueva representación al Consejo pidiendo una ayuda de costa para los capitulares que fueran a asistir a la ceremonia, propuesta que se pospone para después de que se realice el acto¹¹.

8. Sesión de 16 de octubre, f. 165v-166; 30 de octubre, f. 177-178; 13 de noviembre, f. 184v-185. Se fija la fecha del 8 de diciembre, día señalado por celebrarse la fiesta de Nuestra Señora. En realidad, el conde de Luque no posee título de alférez mayor. Cuando llega el momento de la proclamación, ha de pedir licencia al Consejo para la tremolación del estandarte pese a no haber sacado aún título en forma. Es algo que ya había hecho en la proclamación de Fernando VI, cuando la Cámara lo habilitó provisionalmente, dándole un plazo de dos meses para obtener el preceptivo título. Un dato más que elocuente del desinterés por el ejercicio efectivo del cargo. A.M.Gr., Libro 86, Actas de 1746, Sesión de 9 de junio, f. 92-93v.

9. Consecuencia de la creación de la Contaduría general de propios y arbitrios (1760) y del nuevo reglamento con que se dota a la hacienda municipal de Granada (1764). De todas formas, la creación de la intendencia asociada al corregimiento ya había supuesto a partir de 1750 un recorte de la intervención que ejercía el juez nombrado por el monarca. En la actualidad realizamos un estudio sobre el conjunto de los aspectos administrativos y financieros del ayuntamiento granadino en el siglo XVIII.

10. A. M. Gr., Libro 99, Actas de 1759, Sesión de 19 de octubre, f. 170-171.

11. Id., Sesión de 23 de noviembre, f. 191.

La suspensión motivada por las lluvias de primeros de diciembre se prolonga para permitir a los regidores un nuevo intento de conseguir dinero suplementario para su lucimiento personal. Se pretende que los 13.000rs del sobrante de la junta del aguardiente se empleen en ayuda para gastos de los asistentes¹². Semejante acuerdo fue suspendido por un inmediato auto del corregidor, quien argumentaba que los 30.000 rs autorizados por la real provisión ya incluían esas ayudas¹³. El malestar de los regidores se tradujo en una última prolongación del período de espera. Un último acuerdo de fijarla fecha el 16 de enero también se verá incumplido¹⁴. Es finalmente el 20 de enero cuando se lleva a efecto la proclamación de Carlos III, terminando con un retraso que empezaba a convertirse en tradición para el ayuntamiento de Granada¹⁵.

La extensión y la dedicación que el escribano aplica a la certificación de este cabildo extraordinario son indicios de la propia excepcionalidad del momento. Es un día especialmente dedicado para el acto, que reúne un número insólito de caballeros capitulares. El mismo rigor con que se observa el orden de antigüedad en la relación de asistentes, correspondiente a su disposición en la sala, se mantendrá a lo largo de todas las referencias a su participación. No olvidemos que el protocolo es una de las grandes pasiones de las gentes del Antiguo Régimen. En la formación de la comitiva que discurrirá por la ciudad se manifiesta claramente este riguroso orden junto con la pretensión de grandiosidad. Ministros y soldados abriendo paso, una compañía del regimiento de la costa, los tímboles y clarines de la ciudad, ministros a caballo, los procuradores y escribanos del número, el cuerpo formado de la ciudad (los 3 porteros, el alguacil mayor, 2 escribanos de cabildo, 6 jurados, 22 regidores, el regidor decano, todos ellos presididos por el teniente de corregidor), dos reyes de armas de la Capilla Real, el corregidor y el alférez mayor con el estandarte real. Cierran el paso caballos, coches, lacayos y carrozas.

Antes de formar semejante cortejo, una diputación de la ciudad (4 regidores y 2 jurados con acompañamiento de ministros y clarines) marcha desde el

12. Id., Sesión de 23 de diciembre, f. 212. Al extinguirse el monopolio real sobre el aguardiente, la ciudad comenzó a ejercer la administración directa del producto.

13. A. M. Gr., Libro 99, f. 218-218v.; Sesión de 28 diciembre, f. 219-221.

14. Id., Libro 100, Actas 1760, Sesión de 11 de enero, f. 8v-9v.; 15enero, f. 10. Definitivamente son aprobados los acuerdos de la junta de proclamación.

15. En la sucesión anterior también hubo un retraso considerable. Del 18 de julio de 1746 (noticia del fallecimiento de Felipe V) al 12 de junio de 1747 (fecha de la ceremonia). A. M. Gr., Libro 86, f. 136v.; Libro 87, f. 93v-96v.

ayuntamiento a buscar al alférez mayor. En la posterior acogida de éste aparece ya el que va a ser objeto central de toda la jornada: el estandarte que el corregidor le entrega para su alzado y tremolación. Una tarea ésta que se considera como inherente al cargo, como queda entendido al referirse a “la obligación del empleo”.

El aspecto formal de la proclamación se centra en un recorrido por los puntos más destacados del centro urbano deteniéndose a realizar repetidas veces la tremolación ritual del estandarte. La plaza de Bibarrambla, plaza Nueva y la plaza de la Lonja acogen sucesivamente las voces rituales, el reparto de las monedas y los gritos del pueblo. En cada una de las tres plazas principales la tremolación se lleva a cabo en un tablado que se ha construido expresamente para ello, al que suben corregidor, alférez mayor, escribano y los dos reyes de armas. Un recinto vallado a su alrededor protege al resto de los miembros de la institución. Los retratos de los reyes presiden toda la celebración desde los miradores de la casa de la ciudad en la plaza de Bibarrambla y en el balcón principal de las casas capitulares en la plazuela de la lonja. En el caso de Plaza Nueva no existe referencia a la presencia de la efigie de los monarcas, insistiéndose en su lugar en la asistencia del presidente y oidores de la Real Chancillería, sin duda la institución principal de la ciudad, quienes contemplan la proclamación desde las ventanas de la sede de la audiencia.

Las muestras de júbilo del pueblo se verán acompañadas por disparos de fusiles y de la artillería de la fortaleza de la Alhambra. A lo largo de todo el recorrido las calles están adornadas con colgaduras y lucen distintas construcciones festivas como arcos y pirámides. Es significativo que las referencias a estos adornos externos sean mínimas comparadas con la prolija descripción de los atuendos extraordinarios de los participantes más destacados. El lujo es una obsesión para el escribano que redacta el acta porque lo es sin duda para quienes protagonizan este tipo de manifestaciones y quieren que permanezca brillante rastro documental. La discusión sobre las normas del vestuario apropiado al acto ocupa buena parte del tiempo que la corporación dedica a tratar sobre este asunto¹⁶. Esta atención incluye la pretensión de alguno de los regidores más destacados de aumentar el lujo de los vestidos¹⁷. Es éste un aspecto muy llamativo, significativo de la concepción que

16. A. M. Gr., Libro 99, Sesión de 25 de septiembre, f. 147-147v; 1 de octubre, f. 151 v-15 5; 20 de octubre, f. 160v-162; 9 de noviembre, f. 182-182v.; 28 diciembre, f. 219-221; Libro 100, Sesión de 15 enero, f. 20.

17. En principio se había establecido como obligatorio “vestido de casaca y calzón de paño de las fábricas del rey”. Simón de Victoria se quejó de que el acuerdo del cabildo pretendía única-

se tiene del servicio del empleo, que hay que relacionar con la persistente demanda al Consejo de ayudas de costa y desde luego con lo que de representación y exhibición de dominio tiene la función de proclamación en cualquier ciudad. La lectura del documento deja la sensación de una cuidada escenografía a la que dan contenido fundamentos ideológicos -el carácter sagrado de la monarquía, la fuerza de la tradición, el valor de la jerarquía, los principios de autoridad y poder- que son explícitos en la ceremonia pero que sustentan durante todo el Antiguo Régimen el conjunto del sistema político.

Acta de proclamación de Carlos III. Granada, 1760

Cavildo extraordinario en Granada, domingo en la tarde, veinte de enero de mil setezientos sesenta a que asistió el señor marqués de Campo verde, intendente corregidor de esta ciudad, y señores

D. Francisco Lechuga	D. Pedro Pascasio	Jurados	
D. Juan de Morales	D. Antonio Carnero		
D. Juan Muñoz	D. José Robles		
D. Alfonso Gutiérrez	D. Bernardo San Martín		D. Marzelino Salas
D. Simón de Victoria	D. Bernabé Cavello		D. Nicolás de Rivera
D. Nicolás de Robles	D. Juan de la Cueva		D. Manuel Robledo
D. Diego Viana	D. Matías García		D. Felipe de Lara
D. Manuel Villarreal	D. Juan Beltrán		D. Antonio Gómez
D. Alonso Navarrete	D. Bernardo Valdivia		D. José Carvajal
D. Antonio Montalbo	D. Juan de Ansoti		
D. Tomás Ballesteros	D. Juan Trujillo		
D. Pedro Osorio	D. Pedro Zebreros		
D. Antonio de Mora	D. Joaquín Villavicencio		
D. Nicolás Varaz			

(al margen) Proclamación

mente facilitar que asistieran los regidores más pobres y proponía que fueran los vestidos más lujosos, detallando en su intervención cada una de las mejoras. Aunque su propuesta fue desestimada, el cabildo dió finalmente licencia para que los regidores llevaran galón en el sombrero y botonadura en la casaca. Como puede verse en el texto, el traje de los principales participantes excedía con mucho estos mínimos.

Este día como destinado para levantar el estandarte por la Majestad del señor don Carlos tercero, que Dios guarde, se formó la ciudad en la sala alta de sus casas capitulares, presidiéndola su señoría el muy ilustre señor marqués de Campo verde, intendente de este reino, su cavallero corregidor con los cavalleros capitulares que incluye la entrada, veinte y quatro y jurados, y sus tres escribanos mayores de cavildo, Don Felipe Zambrano de la Fuente, D. Nicolás José Sánchez y D. Lope Calatrava, a efecto de ejecutar la real proclamación en obediencia de la Real horden con que se halla su fecha en Buen Retiro a veinte y siete de agosto del año próximo pasado de mil setezientos cinquenta y nueve. Y siendo la hora entre tres y quatro de la tarde, su señoría el señor corregidor diputó quatro cavalleros veinte y quatro que lo fueron los señores D. Alfonso Gutiérrez, D. Simón de Victoria, D. Matías Ballesteros y D. Juan Alejandro Ansoti, y dos señores jurados que lo fueron los señores D. Manuel Martínez Robledo y D. Antonio Gómez, para que asistidos de ministros de esta ciudad y de los clarines que estaban prevenidos y todos a caballo pasaron a la posada del señor marqués de Algarinejo y Cardeñosa, conde de Luque, alférez mayor de esta ciudad, a conduzirle a estas casas capitulares. Y habiendo salido, bolbieron a diferencia de media hora juntamente con dicho señor marqués de Algarinejo, conde de Luque, alférez mayor, adornado de preziosas joyas y bestido especial. Y habiendo entrado en la sala capitular, zeñido el espadín que traía, como lo estaban todos los demás individuos citados de la ciudad, se sentó en el lugar preheminento de su ayuntamiento que es a la derecha de su señoría el señor corregidor, quien puesto en pie como lo hicieron dicho señor alférez mayor y demás individuos de dicho cavildo, entregó a dicho señor alférez mayor el Real estandarte diziéndole lo executaba para que lo alzase por el Rey nuestro señor D. Carlos tercero, dignísimo monarca de las Españas, que Dios guarde, en las partes destinadas y que a sido estilo y costumbre en semejantes casos. Y el referido señor alférez mayor lo rezibió respondiendole estaba prompto a cumplir con la obligazió de su empleo en tan elebado assumpto. Con lo qual, se salió de la sala capitular del ayuntamiento, incorporándose para presidir la ciudad el señor licenciado D. Francisco Guillén de Toledo, alcalde mayor, teniente de corregidor, en su traje de golilla (pues los demás estaban en el de militar), adornado dicho señor con joya de diamantes, y juntamente se incorporó en el cuerpo de ciudad y lugar que le corresponde D. Francisco Fernández, alguazil mayor, quedando en las casas capitulares por sus azidentes algunos cavalleros capitulares y D. Nicolás José Sánchez, uno de los citados escribano mayor de cavildo. Se fueron poniendo a cavallo según su antigüedad todos los dichos individuos restantes, quedando para los últimos dicho muy ilustre señor Marqués de Campoverde, corregidor, y a la derecha el señor alférez mayor con el Real estandarte, y ambos señores cuasi uniformes en lo especial costoso de sus bestidos y chupas y también en lo precioso de sus joyas de diamantes, fondos brillantes y todo este congreso muy luzido así en galas y adornos de dichas personas como en aderezos de cavallos, jaezes y sillas, mantillas, tapajuntas y enzintados, bordaduras de oro y plata y de dibersos colores, y en la maior parte uniformes y criados decentes. En este forma, estando ya en la plazuela de la lonja, se salió de ella llevando delante algunos ministros y soldados para hazer lugar, después una compañía del regimiento de caballería de la costa y oficiales comandantes con sus timbales y clarines, después los timbales y clarines de la ciudad nuebamente vestidos y adornados, y

siguiéndose doze ministros a cavallo, éstos con jaezes, enzintandos vistosos, y después los números de procuradores y escribanos de militar y sus personas adornados de sobresalientes vestidos y chupas de telas de oro y plata, y a correspondencia los cavallos con mantillas y tapajuntas y encintados costosos, y después la siempre ilustre, nombrada, leal y gran ciudad de Granada con sus tres porteros a lo militar con vestidos costosos y sus sobreropas de que usan, después el citado alguazil mayor, los dos mencionados escribanos mayores de cavildo, D. Felipe Zambrano y D. Lope Calatrava, seis señores jurados, veinte y dos cavalleros veinte y quatro, todos presididos del señor teniente de corregidor que iba a la derecha del señor D. Francisco Romero Lechuga, cavallero decano, con joya de diamantes al pecho, zerrando ambos señores el cuerpo de ciudad, cuios individuos fueron tan costosamente adornados en sus bestidos, chupas de tesú de oro y plata, sombreros galoneados y con joyas en ellos, brillantes y broches, y los aderezos de cavallos tan especiales y costosos que acreditaron su esmero y primor, después los dos reyes de armas de la Real Capilla con sus insignias, cotas y mallas bordadas, a que se seguían el referido muy ilustre señor marqués de Campoverde, su dignísimo cavallero corregidor, que llevaba a su derecha el señor Conde de Luque, alférez mayor, con el Real estandarte que havia de tremolar en el real nombre de Su Majestad, y de recámara los cavallos de ambos señores con sus lacayos de palafrenes, carroza sumptuosa y coches y lacayos con libreas de paño muy fino azul, chupas de grana, y uno y otro con franjas de plata fina, medias con sobrepuestas, sombreros y dragonas de plata, todo al mayor luzimiento, y después soldados para contener el numeroso concurso de calles y plazas. Y en esta forma llegando a la plaza Bibarrambra y tablado con su baila que en ella se halla, ba subido a él el señor alférez mayor con el Real estandarte y a su derecha el señor corregidor y a la siniestra D. Felipe Zambrano de la Fuente, escribano mayor y más antiguo de cavildo, y en los extremos los dos reyes de armas, y prezedidas profundas reverencias a los retratos de los reyes nuestros señores, que colocados vajo dosel y con guardia estaban en los miradores de la casa de la ciudad en dicha plaza, los dichos reyes de armas en altas e inteligibles voces prorrumpieron diciendo: Silenzio, silenzio, silenzio; oyd, oyd // Y dicho señor alférez ayor dijo también en altas bozes: Castilla, Castilla, Castilla, por nuestro católico monarca el señor Don Carlos tercero que Dios guarde. Y tremoló tres veces el real estandarte y repartió, arrojando al pueblo, diferentes monedas de plata de las que llevaba en un cofrecito el portero más antiguo de esta ciudad, en cuio tiempo manifestó el pueblo su singular afecto, lealtad y júbilo en las voces de Viba, viba, cuio acto con todas las mismas circunstancias mencionadas fue repetido en las otras tres caras o ángulos de dicho tablado en plaza Bibarrambra y siempre se repitieron los alborozos y alegrías del pueblo en sus demostraciones y aclamaciones. Y concluidos estos cuatro actos en dicha plaza Bibarrambra, bolbiendo atomar sus cavallos los que subieron al tablado y poniéndose en orden y antigüedad los individuos del cuerpo de ciudad que durante los actos permanezieron dentro de la valla, se dirigieron con la demás comitiva por la calle del Zacatín a la plaza Nueva donde se hallava construido otro tablado y valla. Y subido a él los mismos señor corregidor y alférez mayor con el escribano y reyes de armas, y estando ocupando los balcones de las casas de la Real Chancillería el Ilustrísimo señor presidente y señores oidores que componen el Real Acuerdo y haviéndoles hecho profundas reverencias a que correspondieron, se profi-

rió por los reyes de armas las palabras de “Silenzio, oyd” por tres veces y otras tantas el señor alferez mayor las de “Castilla por el rey nuestro señor Don Carlos tercero que Dios guarde”, tremolando el Real estandarte y esparciendo monedas al pueblo, que manifestó su lealtad y alegría con sus demostraciones y voces de viba, cuios actos se repetieron en dicho tablado hasta tercera vez. Y hecha la demostración de reverencia por despedida a el Real Acuerdo y buelta a ponerse en orden la ciudad con toda su referida comitiba, hizo su marcha pasando por vajo los balcones de dicha Real Chancillería, haziendo su ceremonia de cortesania a que correspondieron dichos señores poniéndose en pie al tiempo de pasar el Real estandarte. Y en esta forma se dirigió todos vajando la plaza Nueva entrando por la calle de Hospitales y Elvira, pilar del toro, calle de Cárcel baja, bolbiendo por la de Colegios y Sagrario a dicha plazuela de la Lonja donde se hallava construido otro tablado alfombrado como los otros citados. Y estando en él los contenidos y hallándose colocado en el valcón principal de las casas capitulares, vajos de dosel y con guardia, retrato del rey nuestro señor, prezedida la devida solemnidad, se repitió por dos veces el acto de proclama, distribución de monedas y demás en la misma forma que en los otros tablados de las plazas, en cuios actos y tiempo a las señales de tiros de fusil se repitieron las de instrumentos, tiros de artillería en la Real fortaleza, compañías y demás demostraciones del pueblo e innumerable concurso; haviéndose adornado calles y bocas de ellas, plazas y ventanas con arcos, pirámides, empalizadas y colgaduras que hizieron agradable y vistosa la estazi3n. Y haviéndose desmontado todos los cavalleros capitulares, dicho señor corregidor y alferez mayor, y retirado la tropa que permaneci3 en fila, bolbieron a entrar en la sala capitular. Y formada la ciudad, estando a la derecha como antes el señor alferez mayor dijo, hablando con el señor corregidor,⁴ Aquí tiene vuestra señoría el real estandarte que e tremolado en el Real nombre de Su Majestad el señor don Carlos tercero que Dios guarde y si en su Real obsequio y servicio y el de esta muy noble ciudad me queda alguna cosa que ejecutar deseo que vuestra señoría me lo pre venga para que no quede la más leve circunstancia que corresponda a mi oficio”. Y dicho señor corregidor recibió el real estandarte haciéndolo poner en su lugar, satisfizo al señor alferez mayor con las más atentas expresiones, dando en nombre de Su Majestad las devidas grazias por el esmero con que se había manifestado en funzi3n tan del real servicio, de todo lo cual dicho señor alferez mayor pidió testimonio y el señor corregidor mandó que poniéndolo de lo que va mencionado se diesen al señor alferez mayor los que pidiese. Y de todo lo referido yo, Don José Zambrano de la Fuente, escribano mayor y más antiguo de este cavildo y ayuntamiento, que presente e sido a quanto va mencionado, lo zertifico, y con lo susodicho se lebanó el ayuntamiento.

Marqués de Campoverde

Juan de Morales

Simón de Victoria

José Zambrano de la Fuente

(Archivo Municipal de Granada, Libro 100, Actas 1760, f. 13r-16v)